



DECRETO ALCALDICIO N° 1101
AUTORIZA LICITACION SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 21 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 788 de fecha 24.03.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la **“Contratación de Transporte, Oficina Municipal de Participación Juvenil y Programa Seguridad Ciudadana 2015”**. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 869 de fecha 14.04.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado el proceso de Licitación N° 3656-56-L112 “Servicio de Transporte, Programa Jóvenes y Seguridad Ciudadana”, en el cual se recibió 01 oferta, Sr. Patricio Rubio Romero, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 885.000 exento de impuesto, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y de las ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZAZE Licitación Pública N° 3656-56-L115 **“Servicio de Transporte, Programa Jóvenes y Seguridad Ciudadana”** y Adjudicase al Sr. Patricio Rubio Romero, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 885.000 exento de impuesto, de acuerdo a monto que se indica por Línea:

Línea 1 \$ 260.000 exento de iva.

Línea 2 \$ 315.000 exento de iva.

Línea 3 \$ 75.000 exento de iva.

Línea 4 \$ 85.000 exento de iva.

Línea 5 \$ 150.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto correspondiente a \$ 595.000, al Programa **“Oficina Municipal de Participación Juvenil”**, a la Cuenta N° 215.22.09.003 “Arriendo de vehículos”, y el gasto correspondiente a \$ 290.000 a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 “Arriendo de Vehículos”, Gestión Programas Sociales, Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

